



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Encontro cos estudantes do Sistema Universitario de Galicia.

O importante papel do estudante na garantía da calidade.

Santiago de Compostela, 5 de marzo de 2009

**Mesa redonda: A avaliación previa á
implantación de títulos oficiais**

Rafael Llavori de Micheo

Jefe de la Unidad de Relaciones
Institucionales e Internacionales

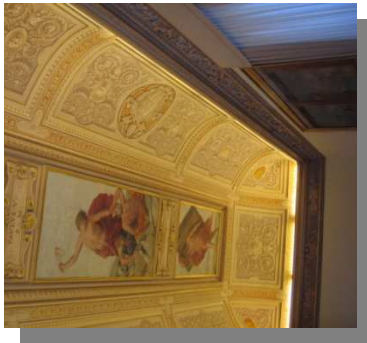


Índice

El marco europeo de la participación

La participación de estudiantes en VERIFICA

Conclusiones: líneas de futuro



1. El marco europeo de la participación de los estudiantes en las políticas de calidad

Modelos de participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad en el **EEES**



Tradición cultural y contexto histórico



Marco para la participación de estudiantes

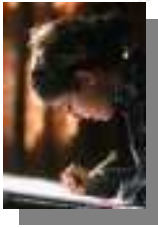
Primaria /secundaria



Universidad



Modelos de participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad en el **EEES**



Hacia una definición del **modelo**

...debemos partir de un marco común en el EEES

- Criterios y Directrices para la garantía de calidad como herramienta metodológica
- Benchmarking con experiencias ya implantadas
- Aquellas prácticas desarrolladas en nuestro contexto respecto a la participación de estudiantes a escala institucional



La definición del modelo:

la pirámide de la participación de estudiantes en procesos de evaluación de la calidad



Organizaciones de
estudiantes/participación personal

Participación
estudiantes



Estatus legal en
la toma de
decisiones de
las universidades

Prácticas de
evaluación
en agencias y
universidades



El marco general de la participación de estudiantes (1)

Referencias políticas

- *The Bergen Communiqué, mayo de 2005*

Casi todos los países han previsto la creación de un sistema de garantía de calidad basado en los criterios establecidos en el Comunicado de Berlín mediante un alto grado de cooperación y trabajo en red. No obstante, **todavía es necesario conseguir un progreso mayor especialmente en lo relativo a la participación de los estudiantes y la cooperación internacional.**

- *The London Communiqué, mayo de 2007*

La participación de los estudiantes ha aumentado a todos los niveles desde 2005, **aunque continua siendo necesario un mayor progreso.**

Criterios y Directrices Europeos



A través del Comunicado de Ministros de Berlín (2003) se encarga a **E4 (ENQA+EUA+EURASHE+ESU)** la elaboración de un conjunto de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de calidad

Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*

European Association for Quality Assurance in Higher Education

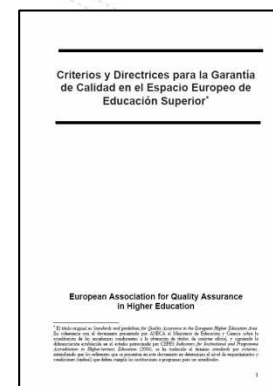
* El título original es *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*. En coherencia con el documento presentado por ANECA al Ministerio de Educación y Ciencia sobre la acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, y siguiendo la diferenciación establecida en el estudio patrocinado por CEPES *Indicators for Institutional and Programme Accreditation in Higher tertiary Education* (2004), se ha traducido el término *standards* por *criterios*, entendiendo que los referentes que se presentan en este documento no determinan el nivel de requerimientos y condiciones (mínima) que deben cumplir las instituciones o programas para ser acreditados.

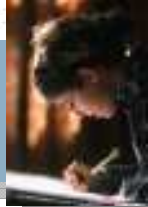
1

“Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE IMPREGNAN EL DOCUMENTO *CRITERIOS Y DIRECTRICES*

- los intereses de los **estudiantes** así como los de la sociedad en general
- la gran importancia de la autonomía institucional, matizada por el reconocimiento de que ésta conlleva grandes responsabilidades;
- la necesidad de que la garantía externa de calidad se ajuste a sus propósitos y de encomendar a las instituciones únicamente la **carga necesaria y apropiada** para el logro de sus objetivos.





El marco general de la participación de estudiantes (2)

- *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad de la Educación Superior en Europa*

1 La garantía interna de calidad de las instituciones de ES

1.1 Política y procedimientos para la garantía de calidad:

Las instituciones deben tener una política y procedimientos asociados para la **garantía de calidad** y **criterios** sobre sus programas y títulos. Deben también comprometerse con el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de la garantía de calidad en su trabajo. Para lograr esto, las instituciones deben desarrollar e implantar una estrategia de **mejora continua** de la calidad. La estrategia, política y procedimientos deben tener un rango formal y estar disponibles públicamente. Así mismo, deben conceder un papel a los **estudiantes** y otros agentes implicados.

3. Evaluación de los **estudiantes**

Criterio : Los **estudiantes** deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente

*Directrices: La evaluación de los **estudiantes** es uno de los elementos más importantes de la educación superior. Los resultados de la evaluación tienen un profundo efecto en la evolución curricular de los **estudiantes**. Es, por tanto, muy importante que la evaluación siempre se lleve a cabo de manera profesional y que tenga en cuenta el extenso conocimiento disponible sobre los procesos de pruebas y exámenes. La evaluación proporciona también una información muy valiosa para las instituciones acerca de la efectividad de la enseñanza y del apoyo que se ofrece al **estudiante**.*



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Los procedimientos de evaluación del **estudiante** deben:

- Ser diseñados para medir la consecución de los resultados del aprendizaje esperados y otros objetivos del programa;
- ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o sumativos;
- incluir criterios de calificación claros y publicados;
- ser llevados a cabo por personas que comprendan el papel de la evaluación en la progresión de los **estudiantes** hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociados al título académico que aspiran obtener;
- no depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador;
- tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes;
- incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias atenuantes de los **estudiantes**;
- asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución;
- estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

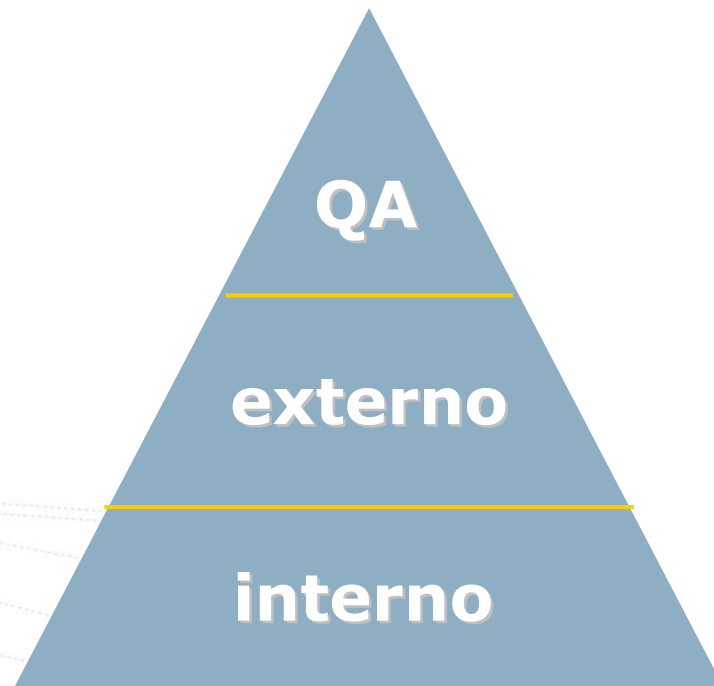
5. Recursos para el aprendizaje y de apoyo al **estudiante**

Criterio : Las instituciones deben garantizar que los recursos disponibles para el apoyo del aprendizaje de los **estudiantes** son adecuados y apropiados para cada programa ofrecido.

Directrices: Aparte de los profesores, los **estudiantes** cuentan con una variedad de recursos para facilitar su aprendizaje. Éstos van desde recursos físicos como bibliotecas o equipos informáticos, a recursos humanos como tutores, asesores y otros consejeros. Los recursos de aprendizaje y otros mecanismos de apoyo deben ser fácilmente accesibles para los **estudiantes**, estar diseñados teniendo en cuenta sus necesidades y dar respuesta a la información proporcionada por los usuarios de los servicios ofrecidos. Las instituciones deben controlar, revisar y mejorar, de manera rutinaria, la efectividad de los servicios de apoyo para sus **estudiantes**.



Desarrollo de la participación de estudiantes



Necesidad de reforzar la participación general en actividades de garantía de calidad en los tres niveles de evaluación:

- interno,
- externo y
- evaluación de agencias

Modelos de participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad en el **EEES**



Vista desde satélite

Diversos sistemas de ES



Nacional

Regional

Federal

Diferentes formas de **participación** de estudiantes

Modelos de participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad en el **EEES**



La participación de los estudiantes en el contexto de la universidad:

de la representación estudiantil en los órganos de representación a la participación en la gobernanza de las universidades

Tres modelos en Europa:

- **Nórdico:** Estudiante como un socio (*partner*) más dentro de la universidad, Finlandia; miembro del comité de la agencia, Noruega
- **Escocia:** Socio y al mismo tiempo participación activa a través de SPARQS.
- **Europa continental:** la participación de estudiantes es diversa pero siempre enfocada a los procesos de autoevaluación dentro de la institución.

Modelos de participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad en el **EEES**



España



Los estudiantes participan en los procesos de **autoevaluación: PEI.**

La reforma de la LOU prevé la elaboración de un **estatuto del estudiante universitario** y la creación del **Consejo de estudiantes universitarios**, con el fin de articular la necesaria participación del alumnado en el sistema universitario.

ANECA creó en el 2005 un grupo de trabajo con estudiantes (GTPEPC) con objeto de iniciar una colaboración e informarles de sus planes anuales de actuación.

2006 Taller junto a ENQA sobre Participación de estudiantes en políticas de calidad.

En 2007 participaron en los paneles de evaluación del PEI como observadores.

2008 evaluadores de VERIFICA y DOCENTIA. 2009 evaluadores en AUDIT y Consejo Asesor de ANECA

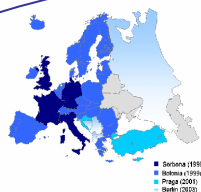


AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



La participación en la verificación

CAMBIOS LEGISLATIVOS



Espacio Europeo
de Educación
Superior



- Criterios y Directrices para la garantía de calidad en el EEES



Nueva legislación española



- Ley orgánica de universidades (2001) y su Modificación (abril 2007).
- Real Decreto 1044/2003, 1 agosto, **Suplemento Europeo al Título**
- Real Decreto 1125/2003, 5 septiembre, **Sistema Europeo de Créditos**
- Real Decreto 1393/2007, 29 octubre, **Nueva Ordenación de Enseñanzas**
- Real Decreto 900/2007, 2 julio, **Comité para la definición del MECES**
- Real Decreto 1509/2008, 12 de septiembre, **RUCT**

CAMBIOS PARA LA UNIVERSIDAD

El **Consejo de Universidades** será el encargado de la **verificación** de las propuestas de nuevos planes de estudios.



El CU encarga a **ANECA** un **informe de evaluación** de los nuevos planes de estudios.

La **Comunidad Autónoma** correspondiente será la encargada de **autorizar** la implantación de los nuevos planes de estudios.



En el proceso de verificación de un título:

1. Descripción del título.
2. Justificación del título propuesto.
3. Objetivos y competencias generales y específicas.
4. Acceso y admisión de los estudiantes.
5. Planificación de las enseñanzas.
6. Personal académico.
7. Recursos materiales y servicios.
8. Resultados previstos.
9. Sistema de garantía de la calidad.
10. Calendario de Implantación



**¿QUÉ SE
VALORA?**

ANECA constituirá



Comisiones de
evaluación por Rama de
Conocimiento

¿QUIÉN
VALORA?

- ✓ Un **presidente**.
- ✓ Un número de **vocales académicos** en función de los ámbitos académicos, del número de títulos diferentes a evaluar y del número de solicitudes presentadas.
- ✓ Se incluirá un **vocal profesional** de la rama de conocimiento correspondiente.
- ✓ Un **estudiante**.
- ✓ Un **secretario**.

Evaluadores académicos:

- ✓ Experiencia en diseño, gestión y evaluación de planes de estudio universitarios.
- ✓ Experiencia en Sistemas de Garantía de Calidad en la universidad.
- ✓ Experiencia en proyectos de innovación e implantación de nuevos modelos EEES.
- ✓ Experiencia en otras actividades relacionadas con la calidad de la Educación Superior

Evaluadores profesionales:

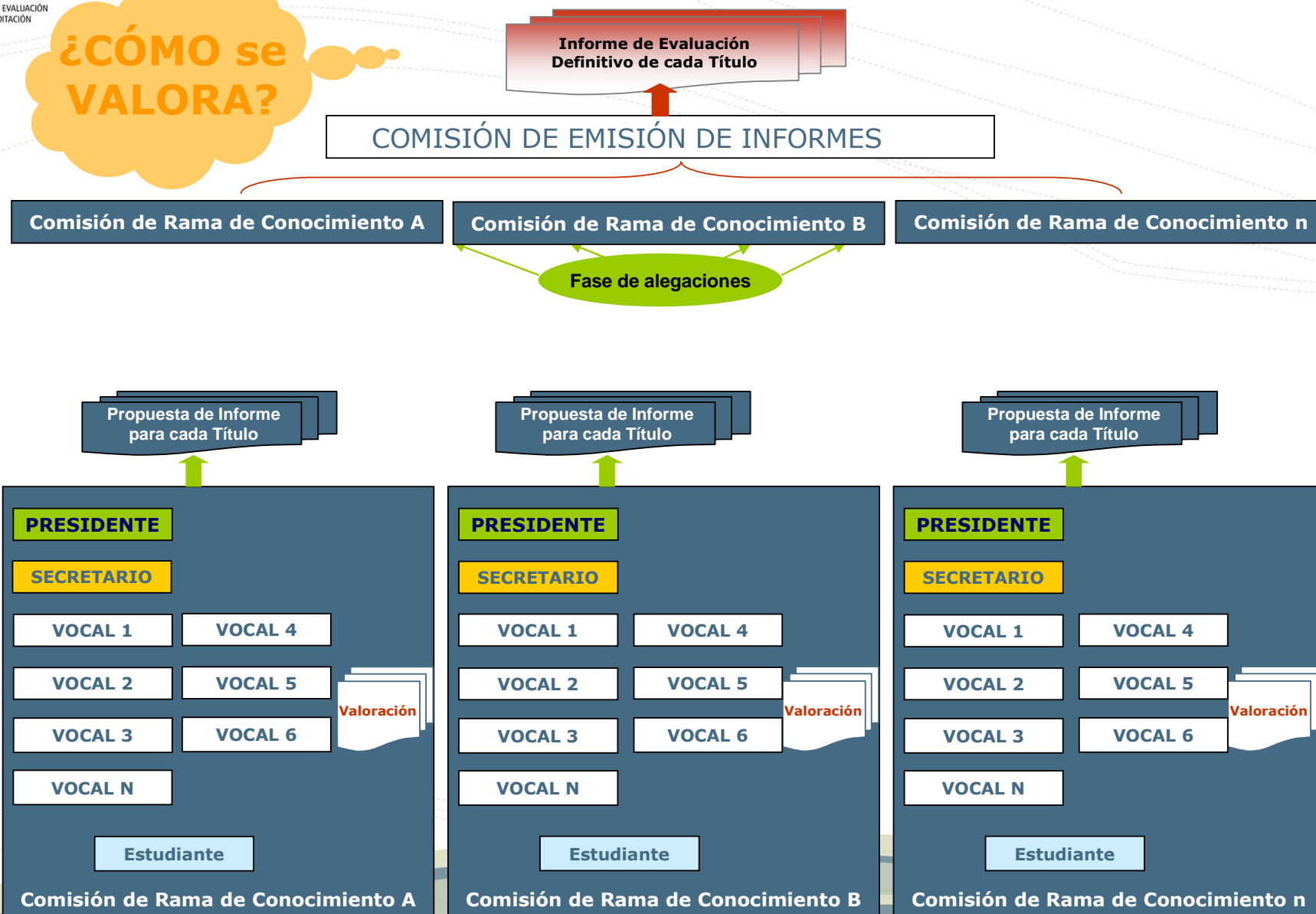
- ✓ Experiencia profesional relacionada con los títulos objeto de evaluación.
- ✓ Experiencia en procesos de evaluación en la universidad.
- ✓ Experiencia en sistemas de garantía de calidad.



Estudiantes:

- ✓ Experiencia en la evaluación de planes de estudio y enseñanzas.
- ✓ En representación de asociaciones de estudiantes legalmente establecidas.

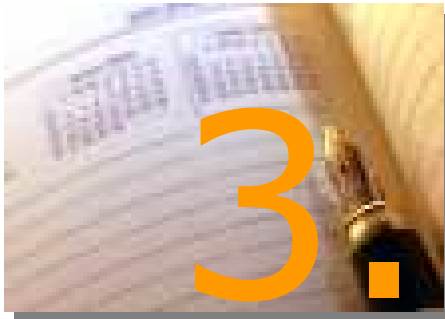
¿CÓMO se VALORA?



*Cada expediente será asignado a una Comisión de Rama de Conocimiento.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



Conclusiones



El papel de los estudiantes en las políticas de calidad es clave, dado que éste,

- ✓ tiene que saber cuáles son las condiciones iniciales de su proceso de formación en una universidad, y
- ✓ debe tener un conocimiento de cómo se va desarrollando ese proceso para tomar decisiones, y que otros no las tomen por él.

Por otra parte, los **estudiantes universitarios suministran** una información preciosa y precisa acerca de uno de los componentes fundamentales de la Universidad: **los procesos de aprendizaje.**



La tendencia en algunos países es el diseño y desarrollo de Student Surveys.

National Student Survey Engagement (NSSE) (USA) (<http://nsse.iub.edu/>) y National Student Survey (Reino Unido) (www.thestudentsurvey.com) dirigido a preguntar a los estudiantes sobre sus experiencias educativas en la universidad. Fuente distinta para detectar y garantizar la calidad. 3 ventajas:

- **Los resultados son útiles a las la mejora de la calidad de sus titulaciones.**
- **Resultan útiles para los agentes de interés, incluidas las agencias de acreditación.**
- **Información a la sociedad al publicarse las conclusiones**



En la construcción de la Universidad hay que partir del estudiante, no del saber ni del profesor. La Universidad tiene que ser la proyección institucional del estudiante.

José Ortega y Gasset, *Misión de la Universidad* (1930)

La participación activa de los estudiantes en cada una de las etapas del **proceso de desarrollo del aprendizaje** es fundamental.